

Misión

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

## CONTRATO UOC Nº 24.2024

"MCN 25/2024 PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO ESTE- CARRIL SUR (DESDE LA CALLE KLEEFELD HASTA LA CALLE ELIM)", CON ID N° 441.813"

Entre la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA con RUC Nº 80044148-6, domiciliada en Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad Nº 1.048.524, designado como intendente Municipal según A.I Nº 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la Sra. Leidy Leguizamón, con C.I Nº 5.630.607, designada por Resolución Nº 1607/2023 de la Intendencia Municipal en fecha de 29 de diciembre del año 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TESAKA INGENIERIA S.A, con RUC Nº 80007629-0, Calle Carayá c/Harbiner - Filadelfia Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Christian Ariel Mendoza Larroza, con Cédula de Identidad Nº 2.038.736, y el Sr. Luis Arnaldo Mendoza Larroza con cedula de identidad Nº 2.451.254, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO ESTE- CARRIL SUR (DESDE LA CALLE KLEEFELD HASTA LA CALLE ELIM)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma TESAKA INGENIERIA S.A, con RUC Nº ° 80007629-0 para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO ESTE- CARRIL SUR (DESDE LA CALLE KLEEFELD HASTA LA CALLE ELIM)", por un monto de Gs 488.419.416 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Dieciséis).

# Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- 1. Contrato;
- 2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- 3. Los datos cargados en el SICP;
- 4. La oferta del proveedor:
- 5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441.813.





Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN Nº 25/2024, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1528/2024 de fecha 11 octubre del 2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Cantid ad	Precio Unitario (IVA incluido si correspond e)	Precio Total (IVA incluido si corresponde
1	82101502- 004	CARTEL DE OBRAS (2mx3m)	TESAKA INGENIERIA S.A	NACIONAL	2	1.553.333	3.106.666
2	72131601- 9974	MARCACION Y REPLANTEO	TESAKA INGENIERIA S.A	NACIONAL	3.500	1250	4.375.000
3	72102905- 001	CAJA PARA EMPEDRADO Y COMPACTACION MECANICA	TESAKA INGENIERIA S.A	NACIONAL	1.050	7.855	8.247.750
4	72131701- 002	COLCHON DE ARENA (ARENA TIPO CHACO) PARA PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA BASALTICA Y PIEDRA ARENISCA BLANCA COMO FRANJA VIAL CENTRAL DE 50CM DE ANCHO Y COMPACTACION MECANICA DE TERMINACION	TESAKA INGENIERIA S.A	NACIONAL	3.500	113.647	397.764.500
5	72101703- 004	CORDONES DE H° PREFABRICADOS (A=10cm x H=30cm x L=50cm) O CARGADOS IN SITU	TESAKA INGENIERIA S.A	NACIONAL	1.000	55.000	55.000.000
5	72131701- 014	ENRIPIADO CON PIEDRA TRITURADA DE 6ta.	TESAKA INGENIERIA S.A	NACIONAL	3,500	4.395	15.382.500
7	72131601- 013	LIMPIEZA FINAL DE OBRA (RETIRO DE ESCOMBROS, RETIRO DE MATERIALES EXCEDENTES,ETC.)	TESAKA INGENIERIA S.A	NACIONAL	3.500	1.298	4.543.000
	*				TO	OTAL	488,419,416

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 488.419.416 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Dieciséis).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Caraguayon General And Caraguayon

SHAID AD DE TO



Misión

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de encargado de informes HERIC DAMIAN MENDOZA JARA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Nº 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la pulidad, quedará automáticamente sin

Misión

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día 22 de octubre de 2024.

Sra.Leidy Leguizamon

Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht Intendente Municipal

Sr. Christian A. Mendoza Larroza

C.I. Nº 2.038.736

Sr. Luis A. Mendoza Larroza C.I. Nº 2.451.254

TESAKA INGENIERIA S.A. CONTRATISTA